ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

5883 *Exposición al público por plazo de quince días, aprobación inicial expediente de modificación de créditos num. 5/2017 por nuevos o mayores ingresos.*

Edicto

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre del 2017, se aprobó inicialmente el expediente núm. 5/2017 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por "Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente".

PARTIDA PRESUPUESTARIA				TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación que tenían	Créditos extras que se precisan	TOTAL Resultante
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto		Euros	Euros	Euros
1	14	143	143.02.241	Personal Programa Ayuda a la Contratación	6,00	15.583,00	15.589,00
1	16	160	160.02.241	S. Social personal Programa Ayuda a la Contratación.	6,00	5890,00	5.896,00
2	21	210	210.00.171	Conservación de parques y jardines	16.000,00	377,52	16.377,52
2	22	221	221.00.342	Energía Eléctrica Instalaciones Deportivas	20.000,00	5.434,23	25.434,23
2	22	226	226.09.341	Actividades Deportivas	20.000,00	1.085,36	21.085,36
6	62	622	622.01.430	Mantenimiento y Mejora del Mercado de Abastos	52.816.45	21.493,75	74.310,20
				Suma Total Créditos		**49.863,86**	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, numero 2, en relación con el 169 de la Ley 2/2004, de 5 de Marzo, se expone, al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de quince días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Ibros, a 21 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, Luis Carmona Ruiz.

cve: BOP-2017-5883
Verificable en https://bop.dipujaen.es